



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2. Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**FUERO SINDICAL – ACCIÓN DE REINTEGRO –252863103001-
2020-00199-00DEMANDANTE: LEONARDO PIÑEROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOSQUERA –CUNDINAMARCA-**

Revisadas las presentes diligencias y de acuerdo a la solicitud de corrección de la demanda visible a pdf No. 12 en OneDrive y al tenor de lo dispuesto por el artículo 93 del C.G.P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, el Despacho DISPONE:

Téngase en cuenta la corrección de la demanda solicitada, en cuanto al nombre correcto del sindicato del cual emana el fuero del trabajo, el cual corresponde a **“SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA SECCIONAL MOSQUERA “SINTRAMUNICIPIOS SECCIONAL MOSQUERA CUNDINAMARCA”**.

NOTIFÍQUESELE el presente auto a la parte actora mediante anotación por estado y a la pasiva en forma conjunta con el auto admisorio de la demanda proferido el 3 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb